

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01334-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado al ejecutado **Ferney Marín Montoya** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de *curadora ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el plenario y las constancias secretariales pertinentes (núm. 022 a 025).

Por secretaría, contrólese el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación se produjo cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>056</u> de hoy <u>26 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021d0fbdcf35779d80c447477ea914a15e6dac20954b8f7116a6393d8912c08b**

Documento generado en 21/07/2022 06:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>